



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
 SAN JUAN

"2018- Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

RESOLUCIÓN N° 0723 -SE-
SAN JUAN, 15 MAY 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 64-H, Ley N° 6923, Decreto Reglamentario N° 0281-ME-1999 y Decreto Modificatorio N° 2345-ME-2000, Decreto N° 2900-MEC-1988, Decreto N° 1623-2014 y su Decreto Modificatorio N° 0446-2015, Decreto Acuerdo 1427-2017; Resolución N° 0007-ME-2016, Resolución N° 18678-ME-16, Resolución N° 13055-ME-2016, Resolución N° 13056-ME-2016; Resolución N° 13057-ME-2016; Resolución 6467-ME-2017; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Normas Legales establecen el marco legal para el llamado a Concurso de Ascenso.

Que las normativas mencionadas contienen los lineamientos que permiten el ascenso en la carrera docente a partir del cumplimiento de los requisitos como así también de Antecedentes, Méritos y Oposición.

Que la Resolución N° 0007-ME-2016 convoca a Concurso de Ascenso en los términos y bajo las prescripciones de la Ley N° 6923 y el Decreto Reglamentario N° 0281/99.

Que conforme a la metodología implementada para la etapa teórica práctica y definidas en diversas normativas, se hace necesario la emisión de una norma que brinde el encuadre legal a la etapa de Residencia de la instancia de Oposición.

Que es necesaria la emisión de una nueva Norma Legal que establezca diversos aspectos organizacionales del Concurso de Ascenso 2016, en lo que respecta a la Etapa de Residencia de la Instancia de Oposición.

Que la Autoridad Escolar estima pertinente el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. DETERMÍNESE la continuidad organizacional del Concurso de Ascenso 2016, conforme a lo que establecen las normas legales citadas en los Considerando, con la Etapa de Residencia de la Instancia de Oposición, la que contendrá instancias de apoyo, acompañamiento y orientación a los docentes concursantes, las que se instrumenta en cada uno de los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 2º. TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.


 Prof. María Eugenia Gutiérrez
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 y Notificaciones
 Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0723 -SE-

ANEXO I

**"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."**

APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LOS DOCENTES CONCURSANTES

1- JORNADAS PRESENCIALES

1º Jornadas

Esta primera Jornada de apoyo, acompañamiento y orientación a los docentes concursantes está destinada a brindar pautas de trabajo que deberán implementar en el transcurso de la etapa de Residencia.

Días: 21, 22 y 24 de mayo de 2018.

Lugar: A definir.

Horario: Modalidad Adulto: 08:00 a 12:00

Nivel Inicial: Primario, Educación Especial (para directivos y supervisión): 17:00 a 21:00.-

2º Jornadas

La Segunda Jornada de apoyo, acompañamiento y orientación a los docentes concursantes está destinada a brindar una apoyatura a las acciones de intervención en las escuelas o zonas de supervisión.

Días: 11, 12 y 14 de junio de 2018.

Lugar: A definir.

Horario: Modalidad Adulto: 08:00 a 12:00

Nivel Inicial: Primario, Educación Especial (para directivos y supervisión): 17:00 a 21:00.-

3º Jornadas

La Tercera Jornada de apoyo, acompañamiento y orientación a los docentes concursantes está destinada a brindar acompañamiento, orientación y apoyo para la elaboración de la narrativa del informe escrito, a defender en el Coloquio Integrador de la Residencia.

Días: 2, 3 y 4 de julio de 2018.

Lugar: A definir.

Horario: Modalidad Adulto: 08:00 a 12:00

Nivel Inicial: Primario, Educación Especial (para directivos y supervisión): 17:00 a 21:00.-

2- CONSULTAS. TIEMPO Y ESPACIO.

Esta instancia se prevé para que docentes del Equipo Jurisdiccional y tutores de los ISFD, concreten el apoyo, acompañamiento y orientación a los docentes concursantes para la etapa de Residencia.

Periodo: del día 29 de mayo al día 31 de julio de 2018 (con intervalo durante el receso escolar del presente Ciclo Lectivo)

Días: martes, miércoles y jueves. -

Opción 1: Lugar: Prof. De Educación Especial Mons. Silvino Martínez. Horario: 08:00 a 12:00. -

Opción 2: Lugar: Secretaría de Educación. Horario: 15:00 a 19:00. -

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Secretaría de Educación
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0728 -SE-

ANEXO II

“CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016.”

DE LA ETAPA DE RESIDENCIA DE LA INSTANCIA DE OPOSICIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN

Llegada esta etapa del trabajo se solicitará al concursante que elabore una breve sistematización que dé cuenta del proceso de implementación de la línea de acción que definió en la etapa teórica práctica. Para su implementación, se propone trabajar con diferentes estrategias tales como: observación, encuesta y entrevista.

I. Tareas o actividades

Se deberán realizar las siguientes actividades:

1. Observación
2. Registro
3. Entrevista y/o encuesta
4. Evaluación
5. Devolución a los docentes
6. Sugerencias

En el momento de la implementación de las acciones de intervención deberán realizar un registro de observación. El mismo puede ser abordado desde dos momentos: el primero, en parejas pedagógicas en un máximo de 04 horas reloj y el segundo, será observación y registro individual sobre la implementación de la actividad.

Los datos recabados deberán ser sistematizados y recuperados en un informe (narrativa).

La carga horaria a cumplir por cada aspirante en la instancia de intervención en la escuela o zona de supervisión, será de 12 horas reloj como mínimo y de 16 horas reloj como máximo.

I.1 Pautas para el registro de la observación. (Si lo considera necesario o pertinente puede agregar otros aspectos).

Esta instancia implica la posibilidad de construir una mirada sistemática de todo aquello que acontece durante la implementación de la línea de acción (desarrollo de los contenidos, conductas grupales e individuales de quienes intervienen en las tareas, organización de la propuesta en tiempo y espacio, otros). En términos de Abal Medina y Vázquez (2006) la observación se orienta a la construcción de un registro en el que se consignen todas aquellas cosas que puedan constituir un aporte a la comprensión de la experiencia. Este procedimiento consiste en tomar contacto con la realidad a observar y mirar con atención las experiencias que se va a sistematizar.

La técnica en cuestión requiere armar una guía de observación y un diario en el que se consignen los datos que se consideren relevantes o que despierten interés. Se recomienda disponer planillas organizadas en columnas en las que se propongan los tópicos a ser observados. A continuación, se presenta un ejemplo de guía observacional (ver Figura 1).

I.2 Registro: cabe aclarar que el registro es complementario con la observación, es decir, que ambos constituyen una unidad.

Para consignar lo observado se sugiere seguir el siguiente formato, ya que el mismo contiene los elementos constitutivos de la línea de acción.

ES COPIA FIEL

Sección de Asesoría Técnica
y Normativa
Ministerio de Educación

///...

Figura 1. Propuesta de encabezado de la planilla de observación

DISPOSICIÓN DE LA TAREA EN TIEMPO Y ESPACIO (HORA Y LUGAR)	CONTENIDOS	SUJETOS		PERCEPCIONES EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN
		ASPIRANTE	PARTICIPANTES (colectivo docente)	

En el punteo subsiguiente se presentan algunas recomendaciones acerca de qué consignar en cada una de las columnas sugeridas para la planilla de observación.

a. En relación al lugar y al tiempo de trabajo

Se registra, se toma nota en forma escrita de todo lo que pasa: tareas realizadas, disposición de las mismas en hora y lugar. Es decir, caracterización del lugar y especificación de la organización de las tareas en el tiempo y en el espacio, dejando constancia de todas las modificaciones que van aconteciendo, tales como re-disposiciones del espacio y del tiempo de trabajo. Puede incorporar otras modalidades de registro: fotografías, videos, grabaciones, otros; pero siempre deberá estar presente la instancia de registro escrita.

b. En relación al contenido

- ✓ Qué acciones son implementadas;
- ✓ Qué saberes aparecen; qué posicionamientos teóricos y/o paradigmáticos se ponen en juego y/o se discuten;
- ✓ Qué vinculaciones con las prácticas cotidianas se enfatizan por parte de los participantes a partir de la propuesta de acción implementada;
- ✓ Qué acuerdos o desacuerdos aparecen;
- ✓ Qué materiales son usados y qué uso hacen los participantes del mismo;
- ✓ Qué emergentes surgen (inquietudes, críticas, aportes, otros);
- ✓ Qué apreciaciones de las tareas realizadas hacen los participantes;
- ✓ ¿Fue necesario cambiar las consignas? ¿cuáles, por qué, por cuáles?
- ✓ Otros

c. En relación a los sujetos (participantes y aspirantes)

- ✓ Qué recepción de la propuesta se da al inicio de la actividad;
- ✓ Qué actitudes hay en relación al trabajo de implementación de la línea de acción prevista (respecto al contenido; a la dinámica; otras). Por ejemplo, respuestas del grupo, tales como: resistencia, aceptación, indiferencia, otras;
- ✓ Qué interacciones acontecen: conflictos, discrepancias acuerdos-desacuerdos, interferencias, relaciones de poder; otras.

d. En relación a las percepciones respecto del desarrollo de la línea de acción

En este apartado debe dejarse constancia de las apreciaciones personales (subjetivas) de quien observa.

I.3 Entrevistas y/o encuestas: trabajadas durante el desarrollo de la evaluación teórica-práctica.

I.4 Evaluación:

La misma consta de dos instancias. La primera tiene como propósito sistematizar la percepción que han tenido los participantes sobre el desarrollo de la línea de acción. Para ello deberá elaborar una breve encuesta, sistematizarla e inferir conclusiones.

ENCUESTA FINAL

...///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

///...

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0723 -SE-

La segunda instancia refiere a la evaluación del aspirante. Consiste en una autoevaluación, y una coevaluación con la pareja pedagógica, en aquellos casos en los que haya trabajado de esta manera. El aspecto a tener presente en estas evaluaciones es cómo responde la línea de acción implementada a la situación educativa, a la interpelación teniendo en cuenta las tres dimensiones - del trabajo docente, de lo organizativo-institucional y de lo curricular-, al propósito planteado en la línea de acción, otros.

I.5 Devolución a los docentes: a partir de una síntesis del abordaje de la acción desarrollada, respecto de la situación educativa, se ofrecerá a los sujetos participantes, a través de diferentes modos y recursos, una devolución, una apreciación de todo lo trabajado.

I.6 Sugerencias: el aspirante deberá ofrecer, proporcionar una propuesta, sugerencia, para el abordaje institucional de la situación educativa analizada.

II. De la presentación del informe

1. Aspectos Formales de la Presentación.

Conforme Anexo I, Punto 5 de la Resolución 0280-SE-2018.

2. Aspectos Específicos de la presentación del Informe.

2.1. Introducción descriptiva.

En una carilla o página se consignará a partir de lo ya realizado en su narrativa:

- Situación educativa
- Problematización
- Datos obtenidos frente a la problematización a través de las sistematizaciones
- Línea de acción: la cual **deberá indefectiblemente estar planteada desde el puesto de trabajo del director o supervisor**. Si fuese necesario se podrá revisar, ajustar y/o cambiar lo planteado en el trabajo escrito.

2.2. Datos sistematizados acerca de la propuesta de línea de acción implementada durante la intervención.

Los datos recabados en la intervención realizada, deberán ser presentados en tablas, cuadros, gráficos, matrices; otros.

2.3. Narrativa

En esta parte del informe, el mismo debe contemplar todas las fases del trabajo de implementación de la línea de acción por parte del concursante. El desarrollo de esta instancia deberá contener un análisis reflexivo y crítico de los datos sistematizados en relación a la incidencia de la actividad propuesta en la Situación Educativa identificada.


RECORDED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN JUAN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0723 -SE-

ANEXO III

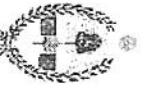
**"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."**

DE LA ETAPA DE RESIDENCIA DE LA INSTANCIA DE OPOSICIÓN

GRILLA DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN

TÓPICO	OBSERVACIONES	
1. Situación educativa		PERTINENCIA
2. Línea de acción		
3. Datos de sistematización de la línea de acción implementada		COHERENCIA
4. Narrativa		

ES COPIA FIEL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0728 -SE-

ANEXO IV
 "CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN. CONVOCATORIA AÑO 2016."
 DE LA ETAPA DE RESIDENCIA DE LA INSTANCIA DE OPOSICIÓN

PLANILLA DE OBSERVACIÓN

Apellido y Nombre (del concursante) DNI: Cargo al que aspira:
 Escuela o Zona:

SITUACIÓN EDUCATIVA.....	ACTIVIDAD.....	DISPOSICIÓN DE LA TAREA EN TIEMPO Y ESPACIO (HORA Y LUGAR)	CONTENIDOS	SUJETOS		PERCEPCIÓN EN RELACION AL DESARROLLO DEL PROPOSITO Y A LA INCIDENCIA DE LA PROPUESTA EN LA REALIDAD
				ASPIRANTE	PARTICIPANTES (colectivo docente)	

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN